

		Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera				Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública			
CERTIFICADO									
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:									
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.									
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICIÓN (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860012357-6	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	DAVIVIENDA	CORRIENTE	056000886998990	ATENEA-335-2022	N/A	X	X
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Santo Tomás, para la implementación del Programa Jóvenes a la U							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL									
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP	
ATENEA	2	95	6000003083	1/01/2025	O232020200902512	O2301172202021000701063	NO APLICA	\$ 376.147.188,00	
FONDO CUENTA	152	172	NO APLICA	21/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$ 75.219.571,00	
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio									
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS									
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO						VALOR FACTURADO	
FBGT 18765		Segundo pago periodo 2025-2						\$ 445.366.759,00	
VALOR TOTAL:								\$ 445.366.759	
Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Legal Colombiana									
NOTAS ADICIONALES									
Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago.									
No. de Beneficiarios									
Etiquetas de fila									
Etiquetas de columna									
NIVEL FORMACION									
ATENEA									
COFINANCIADO FDL									
Total general									
Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación (Segundo 50% 2025-1)									
Etiquetas de fila									
NIVEL FORMACION									
Suma de P2 Fuente									
Suma de P2 Fuente FDL									
Suma de Aporte 165 30%									
Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL.									
INFORMACION CONVENIOS FDL									
NOMBRE FDL									
CONVOCATORIA									
Nº CONVENIO SUSCRITO									
VALOR FACTURADO A AFECTAR									
ANTONIO NARIÑO									
BARRIOS UNIDOS									
BOSA									
CHAPINERO									
CIUDAD BOLIVAR									
ENGATIVA									
FONTEBON									
KENNEDY									
LA CADELARIA									
PUENTE ARANDA									
RAFAEL URIBE URIBE									
SAN CRISTOBAL									
SANTA FE									
SUBA									
SUMAPAZ									
TUNJUELITO									
USAQUEN									
Total general									
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.									
FECHA EXPEDICIÓN:		14 de abril de 2026							
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Rubith Tuberguía Avendaño							
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:		Gerente de Educación Posmedia							
FIRMA SUPERVISOR:		Digitally signed by Rubith Ofir Tuberguía Avendaño							

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 1 de 8

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-335-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2029
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación No. 1. (07/12/2023): Prórroga, adición y modificación de las Cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo del Convenio; Quinta: Forma de Desembolso de los Aportes de ATENEA; el literal c) de la cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: Comité Técnico y Décima Séptima: Pasantía Social. Modificación No. 2. (26/12/2023): Modificar las cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) Adición de recursos Quinta: Forma de los desembolsos de los aportes de Atenea El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior Modificación No. 3. (07/11/2024): Modificar la Cláusula Segunda: Valor estimado. - Modificar la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Modificar la cláusula cuarta. - plazo de ejecución. Modificación No. 4. (18/06/2025): Modificar la cláusula quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Modificar la cláusula novena: Obligaciones de las IES
PERIODO DEL INFORME:	Segundo desembolso – Segundo semestre - 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	16/03/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificación de aporte y pago al sistema de seguridad social expedida el 17-03-2026 (anexo)
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	44,59%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura FBGT 58 del 05/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Santo Tomás, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

**FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES**

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F1_P10_C

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025

Página 2 de 8

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																																				
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	A razón que no se han adelantado actividades relacionadas dado que este convenio no participó en la última convocatoria de JE3. No fueron requeridas evidencias al respecto.	N/A																																				
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	En cumplimiento de esta obligación, la IES allega Certificado de matrícula expedido el 04 de marzo de 2026, el cual presenta la información de 518 estudiantes que se encuentran matriculados. <table><tr><th colspan="2">Matriculados</th></tr><tr><th>Convocatoria</th><th>No. Beneficiarios</th></tr><tr><td>JU1</td><td>15</td></tr><tr><td>JU2</td><td>20</td></tr><tr><td>JU3</td><td>116</td></tr><tr><td>JU4</td><td>91</td></tr><tr><td>JU5</td><td>153</td></tr><tr><td>JU6</td><td>79</td></tr><tr><td>JE1</td><td>41</td></tr><tr><td>JE2</td><td>3</td></tr><tr><td>Total general</td><td>518</td></tr></table> Adicionalmente en el certificado reportan las novedades a los estados de matrícula de los demás beneficiarios: <table><tr><th>Estado</th><th>Cant. beneficiarios 2025-2 cierre</th></tr><tr><td>Primer Aplazamiento</td><td>17</td></tr><tr><td>Segundo Aplazamiento</td><td>12</td></tr><tr><td>Abandono de Formación</td><td>4</td></tr><tr><td>Perdida de Beneficio</td><td>37</td></tr><tr><td>Terminación de Materias</td><td>5</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>75</td></tr></table>	Matriculados		Convocatoria	No. Beneficiarios	JU1	15	JU2	20	JU3	116	JU4	91	JU5	153	JU6	79	JE1	41	JE2	3	Total general	518	Estado	Cant. beneficiarios 2025-2 cierre	Primer Aplazamiento	17	Segundo Aplazamiento	12	Abandono de Formación	4	Perdida de Beneficio	37	Terminación de Materias	5	TOTAL	75	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 2
Matriculados																																						
Convocatoria	No. Beneficiarios																																					
JU1	15																																					
JU2	20																																					
JU3	116																																					
JU4	91																																					
JU5	153																																					
JU6	79																																					
JE1	41																																					
JE2	3																																					
Total general	518																																					
Estado	Cant. beneficiarios 2025-2 cierre																																					
Primer Aplazamiento	17																																					
Segundo Aplazamiento	12																																					
Abandono de Formación	4																																					
Perdida de Beneficio	37																																					
Terminación de Materias	5																																					
TOTAL	75																																					
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que	Durante el periodo reportado no se realizaron socializaciones de homologaciones ni tampoco se reportan créditos homologados, debido a que no se generaron nuevas convocatorias en este periodo. La última evidencia de socialización de homologación se realizó para el periodo 2025-1	La evidencia de los soportes se encuentra en EVIDENCIAS																																				

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 3 de 8

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN														
aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia																
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	La Universidad Santo Tomás adjunta los soportes correspondientes a la socialización del instrumento de caracterización.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 4														
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	De acuerdo con lo establecido en la correspondiente obligación, la IES remite los soportes de las novedades respectivas frente a los estados de los beneficiarios: <table><tr><th>Estado</th><th>Cant. beneficiarios 2025-2 cierre</th></tr><tr><td>Primer Aplazamiento</td><td>17</td></tr><tr><td>Segundo Aplazamiento</td><td>12</td></tr><tr><td>Abandono de Formación</td><td>4</td></tr><tr><td>Perdida de Beneficio</td><td>37</td></tr><tr><td>Terminación de Materias</td><td>5</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>75</td></tr></table>	Estado	Cant. beneficiarios 2025-2 cierre	Primer Aplazamiento	17	Segundo Aplazamiento	12	Abandono de Formación	4	Perdida de Beneficio	37	Terminación de Materias	5	TOTAL	75	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 5
Estado	Cant. beneficiarios 2025-2 cierre															
Primer Aplazamiento	17															
Segundo Aplazamiento	12															
Abandono de Formación	4															
Perdida de Beneficio	37															
Terminación de Materias	5															
TOTAL	75															
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegó y verificó en el pago del primer desembolso del periodo 2025-2, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	N/A														

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 4 de 8

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario		
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	La Universidad Santo Tomás entregó el cronograma de ejecución del plan de bienestar conforme a los 9 ítems solicitados por la agencia. A continuación, se relacionan las carpetas con las cuales se puede validar la información relativa a las actividades ejecutadas donde el periodo: 1. Atención a población con discapacidad 2. Estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación. 3. Acciones de estrategias/programas de apoyo académico. 4. Estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación 5. Espacios de consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual 6. Talleres o espacios de orientación para la adquisición de habilidades que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria. 7. Acciones concretas para el manejo de finanzas personales. 8. Apoyos no monetarios o subsidios adicionales brindados por la IES para los beneficiarios (en caso de haberlos) 9. Plan de acciones de acompañamiento y seguimiento generado por alertas tempranas para todos los beneficiarios.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 7
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	La Universidad Santo Tomás adjunta un certificado en donde indica que se atendieron las solicitudes de información formuladas por la Agencia Atenea, así como los soportes correspondientes.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 8
9. Remitir el control y	La Universidad Santo Tomás adjunta la	La evidencia de los

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 5 de 8

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea	correspondiente matriz de seguimiento a la bolsa de créditos de los beneficiarios con el diligenciamiento respectivo.	soportes se encuentra en Obligación 9
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	La Universidad Santo Tomás adjunta la correspondiente matriz de seguimiento a la bolsa de créditos de los beneficiarios con el diligenciamiento respectivo.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 10
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La Universidad Santo Tomás adjunta los soportes (correos electrónicos de invitación a los beneficiarios del programa jóvenes a la E) a las jornadas de inducción y reinducción.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 11
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	La Universidad Santo Tomás adjunta los soportes de divulgación de los espacios creados para los beneficiarios sobre aspectos propios del Programa Jóvenes a la E.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 12
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del	La Universidad Santo Tomás adjunta el soporte de delegación de la profesional designada como enlace exclusivo, así como del equipo idóneo correspondiente.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 13

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 6 de 8

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos		
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	La Universidad Santo Tomás adjunta la constancia de ejecución y el informe financiero del convenio.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 14
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	La Universidad Santo Tomás adjunta un certificado en donde indica que se atendieron las solicitudes de información formuladas por los beneficiarios del programa, así como los soportes correspondientes.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 15
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación de Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio	La Universidad Santo Tomás informa mediante soporte modificación a un solo programa (Ingeniería Civil) con resolución de registro calificado 019185 de octubre del 2024.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 16
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	La Universidad Santo Tomás adjunta soporte del registro SNIES	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 17
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	La Universidad Santo Tomás adjunta la expedición de la póliza para el periodo 2025-2.	La evidencia de los soportes se encuentra en Obligación 18

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 7 de 8

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello	Al respecto, se precisa que la información se presentará a más tardar el 30 de abril del año en curso, como lo indica la obligación convenida.	N/A
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	Al respecto, se precisa que la información se presentará a más tardar el 30 de abril del año en curso, como lo indica la obligación convenida.	N/A
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	Al respecto, se precisa que la información se presentará a más tardar el 30 de abril del año en curso, como lo indica la obligación convenida.	N/A

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 8 de 8

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*	
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>	
Observaciones y Compromisos	La Institución de Educación Superior cumplió con todos los requisitos exigidos en la Cláusula Quinta del Convenio “Forma de desembolsos del aporte de la Agencia Atenea”, así como también, con lo dispuesto en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría P10_C, de la Agencia Atenea. Las evidencias de los soportes de cumplimiento de las notas 1 y 8 de la Clausula Quinta, se encuentran en el siguiente enlace: Cláusula Quinta (*) Las evidencias del repositorio de la Universidad Santo Tomás, fueron descargadas por parte del enlace de apoyo a la gestión, quien validó la información y posteriormente realizó el cargue en el repositorio de la gerencia el cual se ubica en el siguiente enlace: 11 INFO 2 DESEMB 2025 2

Firma de Contratista de apoyo a la gestión

Firma supervisor



Digitally signed
by Rubith Ofir
Tuberquia
Avendaño

NOMBRE: John Albeiro Giraldo Sabogal
C.C. 80.134.450

NOMBRE: Rubith Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

VoBo Articuladora Programa Jóvenes a la E – María del Pilar Giraldo Giraldo 
VoBo Equipo Jurídico Programa Jóvenes a la E – Andrés Alberto José Carrillo Corso 

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Nit: 860012357-6
CR 9 51 23 Bogotá, D.C.
facturacionelectronica@usta.edu.co
Tel: (601) 5878797 Ext 1157, 1156
Cuenta Bancaria Davivienda cta corriente Nro. 008869998990



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FBGT 18765

Cliente
Nombre: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA
NIT: CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA
NIT: 901508361
Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CR 9 51 11
Teléfono: 6015878797
Correo: universantotomas@agenciaatenea.gov.co

Fecha: 4/10/2026 8:52:01 AM
Forma de pago: 30D
Periodo:
Moneda: COP
Recibo Nro:
Fecha vcto: 10/05/2026

Servicio	Descripción	Cant.	Valor bruto	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
000002-A	APOYO ECONOMICO EDUCATIVO	1	\$445,366,759.00	\$0.00	\$0.00	\$445,366,759.00

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *****

Notas: Pago del 20% restante correspondiente al aporte del 70% del valor de matrícula de 518 estudiantes, correspondientes al programa de Jóvenes a la E, en el convenio 335-2022, en el periodo 2025-2.

C.O. Mvto: 001

VALOR BRUTO	\$445,366,759.00
DESCUENTO	\$0.00
SUBTOTAL	\$445,366,759.00
IVA	\$0.00
RETENCIONES	0.0000
TOTAL A PAGAR	\$445,366,759.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIAN Res. 000200 27 Dic 2024. No somos responsables del IVA (Art 92 Ley 30 de 1992 y numeral 5 artículo 476 ETN) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. IMPUESTO DE RENTA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ART 19 ETN. Actividad de ICA Bogotá 8544 tarifa 9,66*1000. Grandes contribuyentes Bogotá SHD Res. DDI-023769 del 29 dic de 2021. Actividad de ICA Tunja 3021 tarifa 10*1000. Grandes contribuyentes Tunja Res. 013 del 07 feb de 2020. Actividad de ICA Bucaramanga 30-6312 tarifa 7,2*1000 Actividad de ICA Medellín 8544 tarifa 2*1000 Actividad de ICA Villavicencio 314 408511 tarifa 3*1000

Autorización Numeración de Facturación No. 18764095277183 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FBGT1 hasta: FBGT800000 Vigencia desde: 2025/07/07 hasta: 7/7/2027 - 24 Meses

CUFE: efa492de2d1e2a5583144992d95d72460e55d39560cac347ee92ff73c80d6f131d31e3b60e845814c1cc6a87dd699ae8

FECHA: 2026-04-10 08:52:18-05:00

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
NIT. 860.012.357-6**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la entidad.
2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información - NAI, certifico que la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
2. Durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, adicionalmente se encuentra a paz y salvo por el pago de sus trabajadores al sistema de Salud correspondiente al mes de marzo 2026, pensión del mes de febrero 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2026.



HERNAN JUAN CALOS MORA SUAREZ

Revisor Fiscal

TP 293927 – T

CER-0956-26

Por delegación de

KRESTON R.M. S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 03/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** con NIT **8600123576** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0560008869998990

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA